

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10926244



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38851

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SANCHEZ GONZALEZ, Anayansi	(T) CUBANA
2. ANTON HERNANDEZ, Luis Miguel	(T) CUBANA
3. RIVAS RIVERO, Mauricio Miguel	(T) VENEZOLANA
4. PIERRE, Michel-Ange	(T) HAITIANA
5. JANVIER, Junior	(T) HAITIANA
6. PIERRE, Roseline	(T) HAITIANA
7. JIMENEZ LOPEZ, Pastor Enrique	(T) VENEZOLANA
8. VERA QUIROZ, Kerli Estela Jharumi	(T) PERUANA
9. YMAM LLACAS, Carlos Alberto	(T) PERUANA
10. DELMAS, Cliver	(T) HAITIANA
11. PRESUME, Fritznel	(T) HAITIANA
12. ESCALONA GUERRERO, Luis Alejandro	(T) VENEZOLANA
13. ANESTIN, Augustin	(T) HAITIANA
14. LICEA DOMINGUEZ, Cesar Alejandro	(T) CUBANA
15. DELPE, Louis Philippe	(T) HAITIANA
16. RODRIGUEZ FIGUEROA, Juan Jose	(T) VENEZOLANA
17. SAINT-RIEL, Ovener	(T) HAITIANA
18. LANDAETA TORREALBA, Frank Henrique	(T) VENEZOLANA
19. CHARLES, Katiana	(T) HAITIANA
20. URES, Carmen Coromoto	(T) VENEZOLANA
21. SUAREZ DE MOLINA, Lusby Josefina	(T) VENEZOLANA
22. HYPPOLITE, Jeanine	(T) HAITIANA
23. CRUZ SANCHEZ, Roger Almeri	(T) PERUANA
24. ELIE, Robert	(T) HAITIANA
25. MICHEL, Arionel	(T) HAITIANA
26. CESPEDES DIOSES, Wualter Felix	(T) PERUANA
27. PLUAS SORIANO, Julio Joel	(T) ECUATORIANA

28. CUETO TORREZ, Mario	(T) BOLIVIANA
29. CANTOS ALVAREZ, Javier Eudomar	(T) ECUATORIANA
30. VARGAS ISCALA, Nidia Edilce	(T) COLOMBIANA
31. TABOADA RAMIREZ, Jefferson Jair	(T) PERUANA
32. TORRES GAVILANES, Nohelia Nicole	(T) ECUATORIANA
33. NAVA CARDONA, Kerwin Alexis	(T) VENEZOLANA
34. DEZINORD, Anitha	(T) HAITIANA
35. CORIA, Cristian Jorge Emanuel	(T) ARGENTINA
36. MARTINEZ GIRIGAY, Wuilson Vernal	(T) VENEZOLANA
37. NUNEZ, Rosa Maria	(T) CANADIENSE
38. DOLCIN DORMEUS, Brunette	(T) HAITIANA
39. GONZALES RETTO, Peter Henry	(T) PERUANA
40. GUEVARA SANCHEZ, Erika Liliana	(T) COLOMBIANA
41. GUILLEN MORENO, Eliecer	(T) VENEZOLANA
42. PIERRE LOUIS, Daveson	(T) HAITIANA
43. ARLEY JIMENEZ, Wilson Isaac	(T) COSTARRICENSE
44. ROLDAN RODRIGUEZ, Kimberly Johana	(T) VENEZOLANA
45. OGE, Mickelson	(T) HAITIANA
46. DESPIOT, Samson	(T) HAITIANA
47. GONZALEZ, Fabiana Carolina	(T) VENEZOLANA
48. WEI, Huaqing	(T) CHINA POPULAR
49. GUTIERREZ CHUMBES, Jessica Olga	(T) PERUANA
50. REYES SANTANA, Yesnely de la Claridad	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VNL/INV
[1561] 07/02/2019

1631